

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 010

DOÑIHUE, 5 de Enero de 2017.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar en para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Comunitario Sector La Plazuela y California de la Comuna de Doñihue, por lo que se realizo llamado a licitación Id 4165-22-LE16. Donde resulto favorecido el proveedor Empresa SEPCA SPA, para la ejecución de dichos trabajos de construcción.

2.- El certificado de Disponibilidad Presupuestaria que permite el gasto.-

3.- Las ofertas a la adquisición y el informe de evaluación, que solicita la adjudicación.-

4.- Que efectuado lo anteriormente señalado, se emitió la correspondiente orden de compra, agregando el 19% de Iva., donde la oferta incluyo los impuesto. Se solicitó al proveedor el rechazo de la orden para emitirla según corresponde, con los impuestos incluidos.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su reglamento.-

3.- El rechazo de la orden de compra 4165-22-SE16, por parte del proveedor, para realizar una nueva emisión.-

DECRETO:

1.- Adjudíquese, según Acta de Evaluación, los montos netos a pagar más impuestos, según corresponda (10% honorarios o I.V.A), a:

SEPCA SPA. Servicios Temporales de Construcción \$ 19.933.988.- Iva. Incl.

Por ser las ofertas más conveniente a los intereses municipales.-

2- Apruébese en todos sus términos el contrato u/o las Ordenes de compra Generadas de la ID. 4165-1-LE17 y cancélese los documentos generados por este concepto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

BAG/LCB/FAC/WCC

Distribución

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Of. Chilecompra